



Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

RESOLUCIÓN ANTSV N° 132/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2018-2019.

Asunción, 13 de diciembre de 2018.

VISTO: El Memorándum de la Coordinación MECIP, eleva a consideración el proyecto de resolución sobre la aprobación del Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) - Formato 9.-----

CONSIDERANDO:

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV.-----

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para entidades públicas del Paraguay sujeta a la Ley, 1.535/99.-----

Que, la Resolución N° 452/2008 de la Contraloría General de República, de la Contraloría General de la República, establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

La Resolución ANTSV N° 121/2018 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP, Y SE DISPONE SU ADOPCION AL INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Art. 1º: **Aprobar**, el Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno- MECIP (Formato 9) para el ejercicio 2018 y 2019, que se anexa en la presente Resolución. -----

Art. 2º: **Refrendar** la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.-----

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----



Lic. Fatima Cardozo Loppacher
Secretaria General



María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

